



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

C. VÍCTOR ALFONSO ALTAMIRANO SANTOS

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2021, en cumplimiento al Acuerdo No. JGE/54/2021, EXP. IEEC/Q/031/2021, intitulado ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS CC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARTEAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU ESCRITO DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, el cual en su resolutive CUARTO estableció: "CUARTO: Se instruye a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar al C. Víctor Alfonso Altamirano Santos, el presente Acuerdo a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto, y al correo electrónico: valtamirano@gimm.com.mx así como utilizando medios alternos de comunicación o los que tenga a su alcance, y en su oportunidad, dé cuenta de las acciones realizadas a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XXIII del presente Acuerdo". De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la vista, acuerdo JGE/54/2021 de fecha 8 de abril de 2021, constante de 31 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se F I J A en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx/Estrados: acuerdo JGE/54/2021 de fecha 8 de abril de 2021, constante de 31 fojas virtuales, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Atentamente

Mtro. Javier del Jesús Celis Can
Titular de la Oficialía Electoral

Del Instituto Electoral del Estado de Campeche



"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"